



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC13I0HI

AYT/JGL/8/2019

03-05-19 07:54

Asunto

Acta AYT/JGL/8/2019

Interesado

3M5J2Z6B1LOU001V0OA7



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 17/04/2019 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 10.15 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente: D. Ángel Díaz-Munío Roviralta
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. Eduardo Amor Gallastegui  
D<sup>a</sup> Elena García Lafuente  
D. José Francisco Arozamena Vizcaya  
D. José Ángel Uriarte Mangado

Asiste como Secretaria, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Alicia Maza Gómez.

Asiste el Interventor Municipal, D. David Puebla Pedrosa.

No asisten los siguientes Concejales: D<sup>a</sup> Virginia Losada García y D. Humberto Bilbao Ogando.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (04/04/2019)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia al Alcalde**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (04/04/2019)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 04/04/2019.

Por D. Eduardo Amor, se advierte una errata, en la página 3, punto 3.3.-"Precios Públicos de La Residencia", tercer párrafo, donde dice "7%", debe decir "5%".

No habiendo ninguna otra observación y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 04/04/2019 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se tratan asuntos.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

### 3.1.- Presupuesto 2019.

El Sr. Interventor, explica que se han registrado 6 alegaciones al presupuesto de 2019.

Todavía no ha tenido tiempo de analizarlas, salvo las dos primeras de Castro Fútbol Club y una Asociación de Vecinos de Sámano. Hay otras tres, de los sindicatos CSIF, APLB y UGT.

La única que cree que tiene más contenido es la del PSOE, pero todavía no la ha estudiado.

El Sr. Alcalde, concluye que entonces hay que contestar a esas alegaciones con un informe de Intervención, luego convocar una Comisión informativa y por último el Pleno.

El Sr. Interventor, dice que la semana que viene comenzará a analizar las alegaciones. Y en relación con la alegación relativa a que la liquidación del presupuesto de 2017, no esté incluida en el expediente del presupuesto de 2019, el Sr. Interventor manifiesta que no le preocupa demasiado, ya que la liquidación del presupuesto de 2017, es algo que ya está aprobado e incorporado a la cuenta General y que sirve como información para elaborar el presupuesto pero que no es algo sobre lo que se pueda alegar ni solicitar rectificaciones, en cualquier caso dicha liquidación está en un expediente relacionado.



El Sr. Alcalde, concluye diciendo que entonces se estimen o se desestimen las alegaciones, se podría corregir lo que fuera procedente en el presupuesto y podría aprobarse definitivamente el mismo.

Lo que se ratifica por el Sr. Interventor.

El Sr. Alcalde, recuerda que el miércoles día 24 de abril, se lleva a la Mesa General de Negociación la modificación de la RPT de Bomberos. Después tiene que ir al Consejo Rector y luego a Comisión Informativa y al Pleno.

Se plantea la necesidad de un informe de Secretaría y de Intervención.

El Sr. interventor, solicita que se le facilite la propuesta de modificación.

Por la Secretaria, se contesta que sería aconsejable informar tras la Mesa de negociación ó una vez que se tenga clara la modificación de la RPT.

El Sr. Alcalde, pregunta si se podría aprobar simultáneamente la disolución del OAL.

El Sr. Interventor, comenta que en el acuerdo de aprobación del presupuesto se puede hacer una mención pero la disolución se ejecutará a posteriori.

### **3.2.- Liquidación 2018.**

El Sr. Interventor, explica que se están acabando las operaciones de cierre del presupuesto del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2018. TAO ejecutó las operaciones de cierre del presupuesto de Bomberos y de la Residencia Municipal pero no pudo acabar con el presupuesto del Ayuntamiento porque faltaban de contabilizar algunas operaciones.

## **4.- ASISTENCIA AL ALCALDE**

### **4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 1455/2019 al N° 1640/2019.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC13I0HI

AYT/JGL/8/2019

03-05-19 07:54

## 4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

Se da cuenta de las Resoluciones judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 04 de abril de 2019.

### 4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/122/2018

**PROCEDIMIENTO:** Abreviado 268/2018

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado C.A. nº 1 de Santander

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** sentencia 73/2019

**DEMANDANTE:** A. G. G.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** se recurre la resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales que desestima por silencio el recurso de reposición frente a la resolución que desestima por silencio la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el pago efectuado de la liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**RESOLUCIÓN:** Se desestima la causa de inadmisión formulada por el demandado y se desestima íntegramente la demanda presentada por A. G. G., contra la resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales que desestima por silencio el recurso de reposición frente a la resolución que desestima por silencio la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el pago efectuado de la liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y contra resolución de 21/12/2018.

**Nota: la resolución es firme.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, se da por enterada.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 11.00, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--